



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 40, fecha: viernes, 26 de Febrero de 2021

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

SEGURIDAD SOCIAL 114/2020

**506**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2020 0000228

Modelo: N28150

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000114 /2020

Procedimiento origen: /

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: ABEL SANCHEZ HERREROS

ABOGADO/A: LUIS ESTEBAN ATANCE PATON

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: INSS / TGSS, MATEPSS ASEPEYO , HERMANOS SANCHEZ Y CUBILLO SL  
ABOGADO/A: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CARLOS LOPEZ ESTRINGANA ,  
PROCURADOR: , ,  
GRADUADO/A SOCIAL: , ,

### EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000114 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ABEL SANCHEZ HERREROS contra la empresa INSS / TGSS, MATEPSS ASEPEYO , HERMANOS SANCHEZ Y CUBILLO SL , sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que desestimando la demanda ejercitada por D. ABEL SÁNCHEZ HERREROS frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, frente a la mutua ASEPEYO, y frente a la empresa, HERMANOS SÁNCHEZ CUBILLO S.L, debo absolver y absuelvo a las codemandadas de las pretensiones de adverso, confirmando la resolución del INSS de fecha 13 de noviembre de 2019.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HERMANOS SANCHEZ Y CUBILLO SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 11 de enero de 2021.El/La Letrado/a de la Administración de  
Justicia